• Documentación acreditativa de otros méritos valorables:

Copia de la titulación oficial del nivel de conocimiento, según el MCERL, que aporte como idioma complementario y valorable, de cualquier otra lengua oficial de la UE distinta a la que aporta como requisitos para poder ser beneficiario.

0

Respecto a las titulaciones universitarias especificadas en la Base 2, punto e), y para el caso de incluir más de un idioma, Certificado de equivalencia conforme al MCERL, respecto de cada uno de los idiomas.